



RESOLUCIÓN Nº **18084**

VISTO:

El expediente CO-0062-01451132-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal aborde de manera integral el ordenamiento del tránsito en las inmediaciones de la Escuela Nº 6 Dr. Mariano Moreno, Jardín de Infantes Nº 4 Coronel Pringles y la Escuela La Salle Jobson, teniendo en cuenta las siguientes sugerencias:

- a) Autorizar total o parcialmente el estacionamiento en la mano izquierda en calle Necochea en el tramo de Sargento Cabral hasta Bulevar Gálvez.
- b) Autorizar total o parcialmente el estacionamiento en la mano izquierda en la calle Balcarce desde Sarmiento hasta Marcial Candiotti.
- c) Reprogramar el semáforo peatonal de Ituzaingó y Necochea con un tiempo completo para dar opción de cruce para ambos lados en todas las ochavas.
- d) Prolongar el tiempo de paso en los semáforos transversales a Bulevar.

Art. 2º: Los gastos que demande dicha intervención serán contemplados en el presupuesto correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär



RESOLUCIÓN Nº **18084**